



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 24 de Abril 2020

VISTO:

El Memorando N° 090-2020-DG-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 21 de abril del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°231-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA de fecha 14 de junio del 2019, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; documento de gestión en el cual se ha considerado que el cargo estructural de Director/a Ejecutivo (CAP-P N° 0069) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, se encuentra clasificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza);

Que, con Resolución Directoral N° 261-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 24 de Junio de 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2019 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, con Resolución Directoral N° 0079-2020-DG-DA-OGRH-OAJ/DIRISLE.MINSA, de fecha 13 de Marzo del 2020, se designó a la Médico Cirujano Marisol Roxana VICUÑA OLIVERA en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP-P N° 0069), de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 76 Numeral 76.1, dispone que: "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."; asimismo, en su Artículo 78 Numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...";

Que, mediante Memorando N° 090-2020-DG/DIRIS-LE/MINSA de fecha 21 de abril del 2020 y dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, se ha dispuesto dar por concluida, la designación de la M.C. Marisol Roxana VICUÑA OLIVERA, como Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP-P N° 0069); asimismo, se considera pertinente designar a la M.C. María Tania CARRASCO BARBOZA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP-P N° 0069);

Que, el Artículo 8 Literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, a través del numeral 11.1 del Artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual se delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargos de confianza o de libre designación y en consecuencia, para dar por concluida y/o aceptar la renuncia presentada;

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN Y EL ÁMBITO JURISDICCIONAL Fecha: 06-05-20 SUSCRIBO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ALEX TEDDOCIO JOSELI MATOS FEDATARIO REGISTRO N° 001

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, la designación de la profesional que a continuación se menciona, en el cargo estructura que se describe, dándosele las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	CAP-P N°	Acto Resolutivo
Médico Cirujano Marisol Roxana VICUÑA OLIVERA	Directora Ejecutiva	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	0069	Resolución Directoral N° 0079-2020-DG-DA- OGRH-OAJ/DIRIS LE.MINSA



Artículo 2.- DESIGNAR, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, a la profesional de la salud, que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	CAP-P N°
Médico Cirujano María Tania CARRASCO BARBOZA	Directora Ejecutiva	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	0069



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

M.C. Valentia Antonieta Alarcón Guizado
Directora General

Distribución:

- DG
- DA
- OGRH
- OAJ
- Interesados
- Archivo

